



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.



AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°: 3649-23-AG23, ADQUISICIÓN INSUMOS PARA PRODUCTORES DE BERRIES, PROGRAMA PRODESAL 2023, MODALIDAD COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 245 /

QUILLECO, JUEVES 26 DE ENERO DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N° 4, del N° 10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1531 de fecha 18/01/2023, emitida por PRODESAL solicitando: *LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PRODUCCIÓN DE BERRIES USUARIOS PROGRAMA PRODESAL AÑO 2023(6 BIDÓN DE ÁCIDO FOSFÓRICO Y 6 PAQUETES DE TIRAS DE PH)*

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-23-AG23, Adquisición mediante Compra ágil, inferior a 30 UTM, en el portal ChileCompra. Adquisición de insumos para productores de berries, programa Prodesal, al proveedor, **Jean Claude Borgorry Cortes**, RUT: N° **10.651.358-9, Los Angeles**, por un monto total de \$ **589.050.-** Valor con despacho e impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem **215.22.04.015 (4)** del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LILIAN CABALÍN CARRASCO
ALCALDE DE QUILLECO (S)**

LCC/LCA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Prodesal.
- =====